



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.729 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 019/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicítese al D.E. la implementación de carteles explicativos en aparatos y máquinas de ejercicios en el Departamento”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-019;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Junín, con fecha 02/04/2.020 aprobó la Resolución N° 3.544/2.020;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, ha considerado que existiendo una norma legal aprobada y que tiene como fundamentos las mismas razones que el proyecto en cuestión, no corresponde legislar sobre el mismo tema y por ello resuelve su archivo; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Proceder al archivo del Expediente N° 019/HCD-B/21.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.